Roque de Arcaina D. Pedro Menchiron Dn. Juº de Albuz q. q. leones D. Joseph Montijo Don Antº Ruiz mrs. D. Andres q. de Cazeres

Carta Xna

En este Ayuntamto. se bio Un des Pacho por Vereda del Sor. D. Carlos de Sn. Jil y la Justizia gobernador de las armas de la ziudd. de Carta Xna. su fha. de Diez y ocho del presente en que dize q. por carta del Sor. Maestre de Campo General Conde de Peña Rubia gobernador de las armas de la ziudd. de Malaga que Rezive con expresso, la fha. de onze del presente mes de Jullio, se le avisa q. a Cava de Rezivir Un correo de Gibraltar con fha. de ocho de dho. presente mes Partizipandole que la armada enemiga q. se compone de nobenta Velas se halla entre Cavo es Partel y la avadia de Tanjar de cuia zercania se debe Rezelar que por Instantes Pueda Passar a estas Costas por cuia Razon Resolbia dho. gobernador de Mala des Pachar a toda dilijenzia Una falua Para que dho. Sor. D. Carlos de Sn. Jil se hallase con esta notizia y Reconoziendo lo q. Puede Importar al Real Serº. en ganar las oras Para que se Junten las Milizias Para la maor. defensa de aquella Plaza q. todas las ziudades Villas y lugares deste Reino donde fuere Presentado dho. des Pacho q. sin Perder punto de tpo. marchen las Millizias y maor. numº. de Gente q. Puedan con sus escopetas y demas armas q. tubiesen a dha. ziudd. de Carta Xna. adonde sin la mas libe Retardazion acudan Por lo mucho q. combiene a la defensa destos Reinos en q. se interesa el Rl. Serº. con apercibimto. que haze en dho. Real nombre de dar qta. de la prontitud deste Serº. y de las faltas o omisiones q. en ello Ubiere = Y asimismo se bio